



**PLAN ANUAL DE
VACANTES
2021**



**Hospital Departamental
Felipe Suárez
E.S.E.**

Su salud, Nuestra razón de ser

SALAMINA-CALDAS

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
		Fecha: Enero 2021
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Página 2

CONTENIDO

PLAN ANUAL DE VACANTES	4
1. NORMATIVIDAD REFERENCIADA	4
• Constitución Política de COLOMBIA (...)	4
2. OBJETIVO	5
2.1. Objetivos Específicos	5
3. ALCANCE	5
4. GENERALIDADES ESTRATÉGICAS	5
4.2 POLITICAS INSTITUCIONALES:	8
4.4 Estructura organizacional:	10
4.5.6 METODOLOGÍA DE LA PROVISIÓN	16
5.1 Metodología de Provisión a corto plazo	16
6. DESARROLLO DEL CONTENIDO TÉCNICO	21
7. NECESIDADES DE LA PLANTA ACTUAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E.	23
PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	25
8. OBJETIVO	25
9. METODOLOGÍA	25
10. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL	27
11. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL	29

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
		Fecha: Enero 2021
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Página 3

12.	IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA	30
13.	MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	33
13.1	PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS	33
13.1.1	PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	34
13.2	PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA	34
13.3	RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL.....	34
	MARIA ALEYDA GOMEZ ZULUAGA.....	35
	asesora.....	35

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 4

PLAN ANUAL DE VACANTES

1. NORMATIVIDAD REFERENCIADA

El marco jurídico en el cual se fundamenta el Plan Anual de Vacantes para los empleos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E., es el siguiente:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA (...)**

Título V, Capítulo 2. De la función Pública.

- **Ley 909 de 2004.** “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública”.
- **Decreto 2482 de 2012.** “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”. (...)

Artículo 3. Políticas de Desarrollo Administrativo.

Literal c. Gestión del talento humano. Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
		Fecha: Enero 2021
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Página 5

2. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E., tiene por objetivo identificar las necesidades de la planta de personal para diseñar estrategias de planeación para la provisión del talento humano, disponiendo de la gestión del talento Como una estrategia organizacional.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Planear las necesidades de los recursos humanos, de tal forma que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- b. Definir la forma de la provisión de los empleos que se encuentren vacantes.
- c. Buscar la provisión definitiva de los cargos que se encuentren vacantes.

3. ALCANCE

El presente Plan, junto con el Plan de Previsión de recursos humanos, permiten aplicar la planeación del talento humano a corto, mediano plazo y para la siguiente vigencia, identificando las formas de cubrir las necesidades de personal. El responsable de gestionar y presentar el Plan Anual de Vacantes y actualizarlo cada vez que se requiera, corresponde a la Oficina de Recursos Humanos

4. GENERALIDADES ESTRATÉGICAS

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 6

Reseña Histórica: El Hospital local del municipio de Salamina Caldas, fue fundado como Hospital de Caridad en el año 1884 por el Presbítero Felipe Suárez Z, don Antonio Botero R. Y don Lucio Bernal LL.; llevó dicho nombre hasta el año 1940 cuando fue modificado por el de Hospital San Juan de Dios hasta el año 1965, fecha en la cual fue nuevamente cambiado por Hospital Felipe Suárez, nombre que aún conserva.

Inicialmente, como la gran mayoría de los hospitales de Colombia, nuestra Institución funcionó con las dádivas caritativas de los habitantes de bien y con cierto poder económico de la época y los recursos estatales asignados en el antiguo Sistema Nacional de Salud.

Su ubicación geográfica y su buen nivel de desarrollo lo llevaron a ser el Hospital Regional del norte de Caldas, siendo por lo tanto centro de referencia y eje de los programas de salud en esta zona del departamento.

Con motivo del desarrollo de las reformas del sector salud, que se inician en la década de los años noventa, el Hospital fue transformado en Empresa Social del Estado del orden Departamental Por medio de la Ordenanza No 313 de 1999.

En el último tiempo ha adquirido un desarrollo importante, convirtiéndose en el Hospital de mayor desarrollo técnico, tecnológico y científico de la región norte del departamento de Caldas, llegando a ser el Centro de referencia, como Nodo de Mediana Complejidad con un área de influencia comprendida por los municipios de Filadelfia, Aránzazu, Marulanda, La Merced, Pacora y Aguadas, con una población aproximada de 92.000 habitantes.

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
		Fecha: Enero 2021
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Página 7

Actualmente el Hospital Departamental Felipe Suarez E.S.E., es una Institución Líder en la región, que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad, ofrece servicios en las especialidades básicas: Cirugía General, Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Ortopedia y Anestesiología, con un Recurso Humano cualificado y comprometido y con recursos técnicos y tecnológicos adecuados para el cumplimiento de sus funciones y competencias determinadas por la ley.

Cuenta además con un amplio portafolio, incluyendo los programas de Promoción y Prevención, que le garantiza a toda la población beneficiaria óptimo servicio, con el personal suficiente y calificado.

Misión: El Hospital Departamental Felipe Suarez de Salamina Caldas E.S.E es un hospital Público, que garantiza la prestación de servicios de salud de baja y mediana Complejidad para el Departamento de Caldas, en especial en su regional norte, el Cual cuenta con personal idóneo, orientado hacia el desarrollo del talento humano, Teniendo como base las políticas de seguridad del paciente, calidad y humanismo, Con compromiso social y sostenibilidad financiera.

Visión: En el año 2023 seremos una E.S.E. con desarrollo tecnológico, científico Y Con renovada infraestructura, que genere rentabilidad social, fundamentada en la Innovación de servicios y el mejoramiento de la gestión financiera.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 8

4.2 POLITICAS INSTITUCIONALES:

POLITICA CENTRAL: El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E de Salamina-Caldas, trabaja en forma permanente por la satisfacción de los Usuarios, que son su razón de ser, prestando servicios de salud, cumpliendo los tres ejes estratégicos de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud: Eficiencia, Calidad y Accesibilidad, mediante un sistema de gestión empresarial moderno, que contribuya al incremento en las coberturas y la calidad de la prestación de los servicios, con un recurso humano competente que garantice además, rentabilidad financiera y el mejoramiento continuo de sus procesos.

POLÍTICA DE CALIDAD: El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E de Oportuna, Eficiente y eficaz, promoviendo el mejoramiento continuo empresarial y el Desarrollo De nuestro talento humano.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE: El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E de Salamina- Caldas, se encuentra comprometido con la Política Nacional de Seguridad del Paciente, vigilando, permanentemente el cumplimiento de los protocolos y gestión de los eventos adversos, para garantizar integralidad en la prestación de los servicios, creando una cultura institucional basada en procesos de atención segura.

POLÍTICA DE DEBERES Y DERECHOS: El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E de Salamina Caldas, trabaja para garantizar el respeto por los derechos y promueve el Cumplimiento de los deberes y derechos de sus usuarios, como eje central del modelo de la Atención En salud.

POLÍTICA DE TRANSPARENCIA: La gerencia y el talento humano de la ESE Hospital Departamental Felipe Suarez de Salamina están comprometidos en el adecuado

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
		Fecha: Enero 2021
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Página 9

manejo de la información y de los recursos físicos y financieros, cumpliendo con las políticas de eficiencia y transparencia a través del autocontrol.

POLÍTICA AMBIENTAL: El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, comprometido con la responsabilidad social, Garantizará el manejo integral de residuos hospitalarios, para contribuir en la conservación del medio ambiente.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN: El Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E, está comprometido con la comunidad en brindar Espacios en donde el cliente interno y externo participe activamente en los procesos de Mejoramiento, generando información clara y oportuna para cumplir con las necesidades de los usuarios y las exigencias de los entes de control.

La Empresa fortalecerá las relaciones con los Usuarios a través de los mecanismos de participación ciudadana, para hacerlos parte integral de los procesos de mejoramiento continuo.

POLITICA DE TALENTO HUMANO: La Empresa trabajara para el bienestar y desarrollo integral del cliente interno, identificando sus necesidades y habilidades, brindando capacitación, motivación e incentivos, logrando mayor productividad, sentido de pertenencia y un excelente servicio a la comunidad.

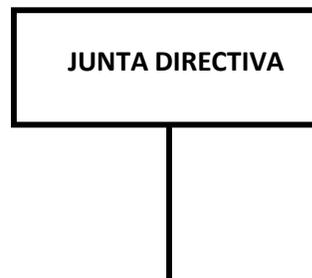
La gestión del talento humano se basa en el mérito de las personas, en el interés y compromiso que cada uno de ellos tenga en alcanzar y superar las metas que se han establecido

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 10

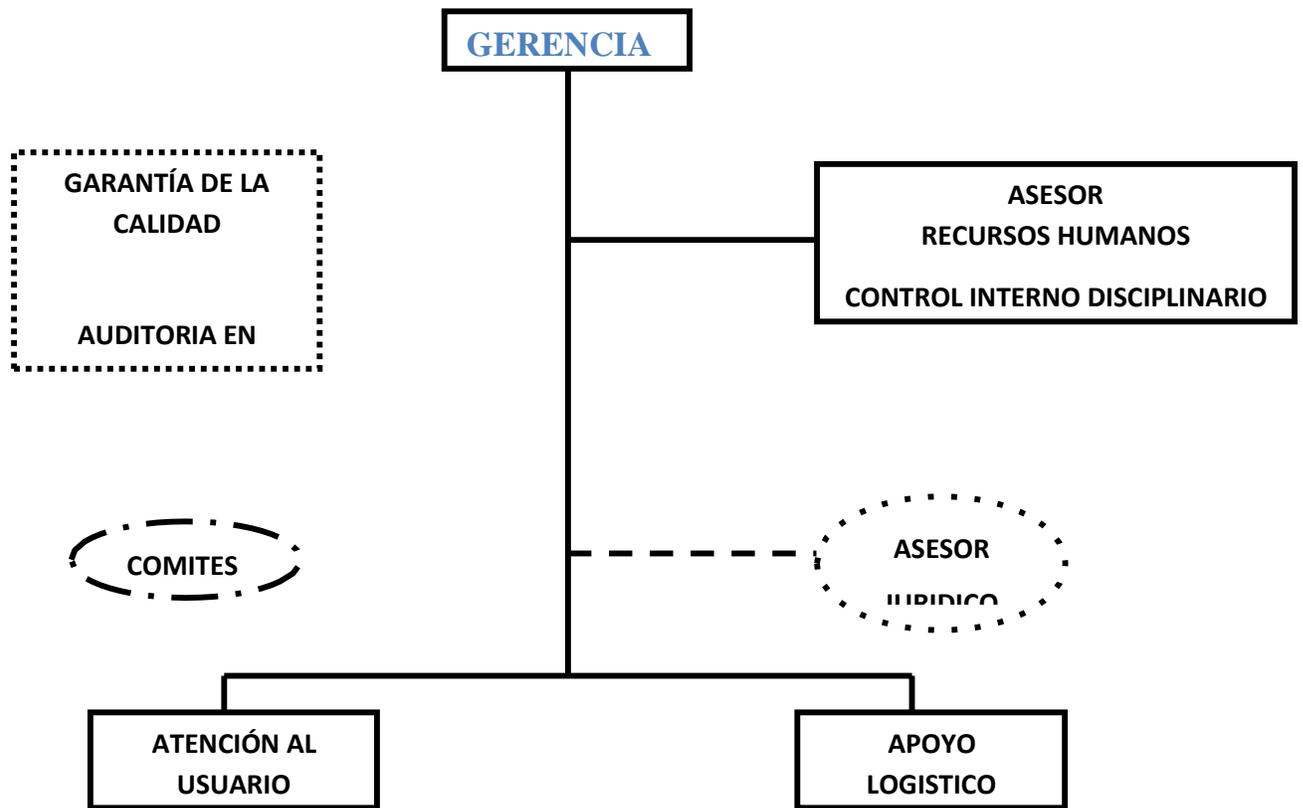
4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE
SUAREZ**

SALAMINA CALDAS E.S.E



 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 11



4.5 Planta de personal

La planta global del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E. está conformada por 14 cargos de los cuales, 01 cargo periodo fijo, 01 cargo libre nombramiento y remoción, 08 cargos empleos de carrera administrativa, 3 de trabajadores oficiales, 1 cargo en provisionalidad, de acuerdo a la información obtenida por el área de Nómina y de la Oficina de Recursos Humanos, se identificó la Planta de Personal actual de la entidad y la cual se describe a continuación:

la Planta de Personal actual de la entidad:

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 12

CARGO	CÓDIGO	GRADO	VACANTE	PROVIST	CARGOS
GERENTE	85	1		1	1
ASESOR	105	1		1	1
MEDICO GENERAL	211	4		1	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3		1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3		2	2
AUXILIAR ÁREA SALUD (Auxiliar de enfermería)	412	5	1	2	3
AUXILIAR ÁREA SALUD (Auxiliar de información)	412	3		1	1
CONDUCTOR	480	2		1	1
SECRETARIO	440	6		1	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	1	1	2
TOTAL CARGO			2	12	14

NIVEL	CANTIDAD CARGOS	% PARTICIPACIÓN
DIRECTIVO	1	7,14
ASESOR	1	7,14

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 13

PROFESIONAL	2	14,29
TÉCNICO		
ASISTENCIAL	10	71,43
TOTAL	14	100 %

Una vez identificada la Planta de Personal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E., a continuación se identifican los cargos de la Planta de Personal de acuerdo al Tipo de Empleo:

- 4.5.1 Empleo de por período
- 4.5.2 Empleos de Libre Nombramiento y Remoción,
- 4.5.3 Empleos de Carrera Administrativa
- 4.5.4 Provisionalidad
- 4.5.5 Trabajadores oficiales



Hospital Departamental
Felipe Suárez
 E.S.E.
 Su salud, Nuestra razón de ser

GESTION DOCUMENTAL

Código: GD: HFS.P-03

PLAN ANUAL DE VACANTES

Versión: 02

HOSPITAL DEPARTAMENTAL
 FELIPE SUÁREZ E.S.E
 SALAMINA -CALDAS

Fecha: Enero 2021

Página 14

CARGO	CÓDIGO	GRADO	# CARGOS	VACANTE	TIPO DE EMPLEO			PERÍODO	PROVISIONALIDAD
					LIBRE NOMBRAMIENTOS Y REMOCIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA	TRABAJADORES OFICIALES		
GERENTE	85	1	1					1	
ASESOR	105	1	1		1				
MEDICO GENERAL	211	4	1						1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	1			1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	2			2			
AUXILIAR ÁREA SALUD (Auxiliar de enfermería)	412	5	3	1		2			
AUXILIAR ÁREA SALUD (Auxiliar de información)	412	3	1			1			
CONDUCTOR	480	2	1				1		
SECRETARIO	440	6	1			1			
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	2	1		1			
TOTAL CARGOS			14	2	1	8	1	1	1

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 15

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 16

4.5.6 METODOLOGÍA DE LA PROVISIÓN

La Oficina de Recursos Humanos, gestionará la actualización del Plan Anual de Vacantes donde se relacionarán las Vacantes Definitivas a proveer mediante Concurso de Méritos o Vinculación Ordinaria según el tipo de vacante que se genere, de acuerdo a lo establecido en la Ley 909 de 2004 **“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”** y el Decreto 1083 de 2015 **“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”**, en su Título 11, Capítulo 1, artículo 2.2.11.1.1 **“Causales de Retiro del Servicio”**.

5.1 METODOLOGÍA DE PROVISIÓN A CORTO PLAZO

5.1.1 Selección

Los empleos de carrera administrativa se proveerán a través del encargo o nombramiento provisional, para desarrollar la provisión de los empleos, se deberá identificar las vacantes que resulten por alguna de las causales establecidas en la normatividad vigente, tales como renuncia, por pensión, por invalidez, entre otras.

Los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistos por nombramiento ordinario, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley 909 de 2004.

Es importante resaltar que mediante la Resolución 2090 del 29 de mayo de 2014, la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ según el Ministerio de Salud y Protección Social; fue categorizada en riesgo medio; por lo tanto la E.S.E adopto el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero con el fin de darle una solidez económica y financiera a la

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 17

entidad, por esta razón no había disponibilidad presupuestal para gestionar con los concursos de méritos de un empleo en vacancia definitiva, por la cual no se ha dado inicio al proceso de concursos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, la selección de personal.

Movilidad

La Administración podrá realizar los movimientos de personal de conformidad con el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su Capítulo 9, artículo 2.2.5.4.1 “Movimientos de Personal”, los cuales corresponden a:

1. Traslado o Permuta: Existe traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines al que desempeña, de la misma categoría, y para el cual se exijan requisitos mínimos similares. También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñen cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño. Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos previstos en el presente decreto. Cuando se trate de traslados o permutas entre organismos, los jefes de cada entidad deberán autorizarlos mediante acto administrativo. El traslado o permuta procede entre organismos del orden nacional y territorial. Los movimientos de personal se pueden presentar por necesidad del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.

2. Encargo: Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

3. Reubicación: La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 18

empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado.

4. Ascenso: El ascenso de empleados públicos inscritos en la carrera administrativa se regirá por las normas de carrera legales vigentes.

5.1.2 **Permanencia:** En cuanto a permanencia en el servicio, el HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E. se sujetará al cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 909 de 2004, así:

1. Mérito: A los cargos de carrera administrativa se les exige la calificación satisfactoria en el desempeño del empleo, el logro de resultados y realizaciones en el desarrollo y ejercicio de la función pública y la adquisición de las nuevas competencias que demande el ejercicio de la misma.

2. Cumplimiento: Todos los empleados deberán cumplir cabalmente las normas que regulan la función pública y las funciones asignadas al empleo.

3. Evaluación: La permanencia en los cargos exige que el empleado público de carrera administrativa se someta y colabore activamente en el proceso de evaluación personal e institucional, de conformidad con los criterios definidos por la entidad o autoridad competente.

4. Promoción de lo público: Es tarea de cada empleado la búsqueda de un ambiente colaborativo y de trabajo en grupo y de defensa permanente del interés público en cada una de

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 19

sus actuaciones y las de la Administración Pública. Cada empleado asume un compromiso con la protección de los derechos, los intereses legales y la libertad de los ciudadanos.

5.1.3 **Retiro:** El retiro del servicio implica la cesación del ejercicio de las funciones públicas y el Municipio de Arauca aplicará las reglas de competencia para el retiro de los empleos de carrera, de conformidad con las causales consagradas por la Constitución Política y la ley y deberá efectuarse mediante acto motivado.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 20

La competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento es discrecional del nominador y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

La competencia para efectuar la remoción en empleos de libre nombramiento es discrecional del nominador y se efectuará mediante acto no motivado, conforme con lo establecido en la Ley 909 de 2004.

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS

Tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.11.1.1 del Capítulo 1, Título 11 del Decreto 1083 “Causales de Retiro”, siendo las siguientes:

- a. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- b. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, Como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- c. Por renuncia regularmente aceptada.
- d. Retiro por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez.
- e. Por invalidez absoluta.
- f. Por edad de retiro forzoso.
- g. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- h. Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo.
- i. Por revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen.
- j. Por orden o decisión judicial.
- k. Por supresión del Empleo.
- l. Por muerte.
- m. Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.FelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.FelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 21

Para anticiparse a las situaciones anteriores, **EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E.** se encuentra realizando el análisis de las Hojas de Vida de los funcionarios de la planta global, para así establecer con antelación el momento en que se producirán vacantes por alguna circunstancia. Sin embargo, se identifican dos (2) vacantes una enfermera Auxiliar y una Servicios Generales, ya que los otros funcionarios en situación de pre-pensionados no se pueden someter a concurso debido a que la institución entro en un proceso de reestructuración administrativa de conformidad con el Convenio 000188 de 2004 firmado con el Ministerio de Salud y de la Protección Social, comprometiéndose a no nombrar personal en las vacantes sino a suprimir dichos cargos para convertirlos en contratos de prestación de servicios.

Las demás situaciones de retiro del servicio público no se pueden predecir, estas vacantes se generarán en el transcurrir de la anualidad y por lo tanto se atenderán en su debido momento.

5.2 Metodología de Provisión a Mediano Plazo

Es una metodología prevista cuando existen listas de elegibles, en EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ de Salamina Caldas, no aplica ya que no se ha hecho convocatoria.

6. DESARROLLO DEL CONTENIDO TÉCNICO

El Plan Anual de Vacantes, es un instrumento que tiene como fin estructurar y actualizar la información de los cargos vacantes de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ de Salamina Caldas y así programar la provisión de los empleos en vacancia definitiva en la vigencia siguiente o en la inmediata, una vez se genere y así prever que se afecte el servicio público, siempre y cuando se disponga de la respectiva disponibilidad presupuestal.

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 22

Igualmente, Este plan permite programar la provisión de los empleos en vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan en la E.S.E.

La información de las vacancias se actualiza en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o se generen otras. También busca establecer cuáles son las necesidades de planta para el cabal cumplimiento de las funciones de la entidad.

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E	Fecha: Enero 2021
	SALAMINA -CALDAS	Página 23

Este plan, también busca mejorar los procesos de gestión administrativa, ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso y promoción del servicio y estabilidad en los cargos. De acuerdo con la Gerencia del Hospital, se implementará el plan anual de vacantes, de acuerdo a los lineamientos y políticas que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y de conformidad con la normatividad que regule la materia.

Los empleos públicos pueden ser provistos de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional, los términos de estas varían de acuerdo a la naturaleza del cargo si es de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

7. NECESIDADES DE LA PLANTA ACTUAL DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E.

A continuación, se muestra la forma de vinculación actual del Personal de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ de Salamina Caldas.

Así mismo se determina cómo se ha realizado la provisión, la cual determina las vacancias definitivas:

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL		Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES		Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS		Fecha: Enero 2021
			Página 24

CARGO	CÓDIGO	GRADO	# CARGOS	VACANTE	TIPO DE EMPLEO		
					LIBRE NOMBRIEN TO Y REMOCIÓN	CARRERA ADMINISTRATIVA	TRABAJADORE S OFICIALES
GERENTE	85	1	1				
ASESOR	105	1	1		1		
MEDICO GENERAL	211	4	1				
PROFESIONAL ESPECIALIZAD O	222	3	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATI VO	407	3	2			2	
AUXILIAR ÁREA SALUD (Auxiliar de enfermería)	412	5	3	1		2	
AUXILIAR ÁREA SALUD (Auxiliar de información)	412	3	1			1	
CONDUCTOR	480	2	1				1
SECRETARIO	440	6	1			1	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	2	1		1	
TOTAL CARGOS			14	2	1	8	1

Dirección: Calle 3 N 9 A -21.Salamina Caldas. Teléfonos 8595192-8595196 Telefax 8595306

Página Web: <http://www.E.S.EfelipeSuárez.gov.co>

Email: correspondencia@E.S.EfelipeSuárez.gov.co

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 25

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

8. OBJETIVO

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E tiene por objetivo determinar la cantidad y calidad de las personas que requiere la entidad a través del análisis de las prioridades institucionales, fijando los mecanismos necesarios para contar con este personal.

9. METODOLOGÍA

9.1 REFERENTE METODOLÓGICO GENERAL

El Plan de Previsión de Recurso Humano para la E.S.E. para la vigencia 2021, se diseñó teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De acuerdo a lo anterior, las etapas para la formulación del presente Plan son las siguientes:

- a. Análisis de necesidades de personal,
- b. Análisis disponibilidad de personal y
- c. Programación de medidas de cobertura e identificación de financiación del personal.

9.2 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 26

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público inmersa dentro del Plan Anual de Vacantes, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal.

9.3 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consiste en determinar la disponibilidad interna de personal para responder a las necesidades de la entidad, para lo cual se adelantaron las siguientes actividades:

- Determinación de la cantidad, perfil, estadísticas y demás información relevante sobre el personal actualmente vinculado a la entidad.
- Caracterización del personal disponible en la entidad.

9.4 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN

Esta etapa se debe establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a la información prevista en el Presupuesto Anual de la entidad para la vigencia 2021.

9.5 PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consiste en establecer las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2021, el resultado obtenido debe coincidir con las necesidades detectadas con la disponibilidad

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 27

actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente sobre la materia.

10. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

La planta de personal de del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SALAMINA CALDAS .E.SE., está conformada por un total de 14 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según su clasificación, tipo de vinculación y nivel jerárquico:

EMPLEOS DE PERÍODO

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	GERENTE	085	01

EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL ASESOR			
1	ASESOR	105	01

TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	1
---	----------

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 28

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
PROVISIONAL			
1	MEDICO GENERAL	211	04
NIVEL ASISTENCIAL			

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL PROFESIONAL			
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	03

2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03
2	AUXILIAR ÁREA SALUD (Aux. Enfermera)	412	05
1	AUXILIAR ÁREA SALUD (Aux. Información)	412	03
1	SECRETARIO	440	06
TOTAL EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA		10	

TRABAJADORES OFICIALES

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
---------------------	--------------------------------	---------------	--------------

	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 29

1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
1	CONDUCTOR	480	02
N° DE CARGO S	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
VACANTE			
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01
1	AUXILIAR ÁREA SALUD (Aux. Enfermera)	412	05

Sin embargo, la Oficina de Recursos Humanos en el año 2021, llevó a cabo un estudio técnico de rediseño, donde se identificó mediante el estudio de cargas laborales las necesidades reales de personal, el cual se muestra a continuación:

Es importante aclarar que la Administración tiene la voluntad de crear estos cargos, pero no se cuenta con el presupuesto.

11. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A Diciembre 31 de 2021 se encuentra provista la planta de personal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E. con 14

Servidores públicos vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico:

	GESTION DOCUMENTAL		Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES		Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS		Fecha: Enero 2021
			Página 30

TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL	VACANTE	TOTAL
Carrera administrativa			1		7	1	9
Provisionales			1				1
Libre Nombramiento y Remoción		1					1
Periodo	1						1
Oficiales					1	1	2
TOTAL	1	1	2		8	2	14

Es importante resaltar que el cargo en provisionalidad tiende a desaparecer al mediano plazo, ya que se debe someter a convocatoria para designarlo de conformidad con las normas de Carrera Administrativa y el número de servidores de carrera permanece tiende a desaparecer en virtud al convenio N° 188 de reestructuración administrativa que se llevó a cabo en el año 2004, en el cual el hospital se comprometió a suprimir cada vez que se produzca una vacante.

12. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Acuerdo N° 011 del 15 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de rentas y recursos de capital y gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 31

E.S.E. para la vigencia fiscal del año 2021”, la Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2021, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 32

Servicios Personales Directos	
Recursos Propios	\$ 1.598.776.844
Sueldos	\$ 867.467.369
Jornales	\$
Gastos de Representación	\$
Auxilio de Transporte	\$ 8.320.725
Subsidio de Transporte Trabajadores Oficiales	\$
Prima o Subsidio de Alimentación Empleados	\$ 5.347.275
Horas Extras y días festivos	61.121.376
Subsidio de Alimentación Trabajadores Oficiales	\$
Prima Técnica	\$
Prima de Servicios	\$ 38.410.623
Prima de Vacaciones	\$ 41.852.624
Prima de Navidad	\$ 86.924.400
Otras Primas Trabajadores Oficiales	\$
Bonificación Especial por Recreación	\$ 5.217.206
Bonificación Semestral	\$
Bonificación por Servicios	\$ 27.873.773
Bonificaciones	\$
Otras Bonificaciones	\$
Bonificación Dirección	\$
Indemnización por Vacaciones	\$ 10.544.000
Pensión Planta	\$ 110.647.264
Cesantías Planta	\$ 127.223.996
Intereses Cesantías	\$ 10.594.630
Salud Planta	\$ 78.375.145
ARL Planta	\$ 22.447.980
Cajas de Compensación Familiar	\$ 40.625.981
SENA	\$ 20.312.991
ICBF	\$ 30.469.486
ESAP	\$
Institutos Técnicos Industriales	\$
Dotación Empleados y Obreros	\$ 5.000.000
ARL Contratistas	\$
Recargos Nocturnos	\$
Recargos Dominicales	\$

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 33

13. MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL

Una vez analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la Oficina de Personal del Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E. se propone para la vigencia fiscal del año 2021, implementar mecanismos para garantizar la cobertura de necesidades actuales las siguientes:

- Provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.
- Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera.
- Racionalización de la planta de personal.

13.1 PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS E.S.E. deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de la vacante en empleo de carrera administrativa con el fin de que la misma sea incorporada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera, una vez se cuente con el presupuesto para la cancelación de este servicio a la Comisión Nacional del Servicio Civil

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 34

13.1.1 PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

El Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina Caldas E.S.E., en su momento, procederá a proveer provisionalmente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, cuando proceda, para lo cual se tomarán en cuenta el proceso de **Encargo** mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de las vacantes y demás requisitos legales.

13.2 PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA

En los casos que se decida proveer una vacante temporal, se procederá a dar cumplimiento con los lineamientos de orden de provisión, fijadas en el presente Plan para las vacantes definitivas.

13.3 RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ DE SALAMINA CALDAS

En el año 2004 según convenio N° 188, firmado con el Ministerio de La Salud y de la Protección Social, para esa época, se expidió el Acuerdo N° 044 de 2004 “Por medio del cual se modificó la planta de Personal.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia cuando se produzca una vacante por

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	PLAN ANUAL DE VACANTES	Versión: 02
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ E.S.E SALAMINA -CALDAS	Fecha: Enero 2021
		Página 35

renuncia o logro de pensión por vejez, ésta se debe dar de baja e informar a la Comisión Nacional Se debe reiterar que en virtud de **REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA**, de la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUÁREZ de Salamina Caldas.

Se compromete a desarrollar una serie de actividades encaminadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, contemplando la reubicación de empleos, traslados, modificación de funciones y permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Administración y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.

Dado en Salamina Caldas a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2021

MARIA ALEYDA GOMEZ ZULUAGA

ASESORA